

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 438

Santa Fe, 1° de Setiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00201-0103865-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 00201-0101156-3 iniciado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, por el que se tramita entre otros, la adquisición de 35 (treinta y cinco) Computadoras Personal, de las cuales 20 (veinte) de ellas deben ser provistas con Sistema Operativo MS-Windows XP PRO en español;

Que la Sectorial de Informática de la repartición informa que el software propietario solicitado es requerido para instalar el Sistema de control de identificación de internos y control de sistema de personal de la Unidades cuyo empadronamiento se está realizando actualmente bajo un Sistema compatible con Sistemas Operativos de Microsoft Windows, ya que la totalidad de las máquinas instaladas y provistas en su oportunidad por el Estado Provincial utilizaban ese sistema;

Que asimismo informa que, por otra parte, se torna complicada la capacitación en software libre al personal operador, teniendo en cuenta la falta de tiempo y que cambiar de sistema operativo sería comenzar de cero para los operadores quienes han recibido capacitación en Windows;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación de la Sectorial de Informática de la citada Jurisdicción, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre, comprometiéndose a realizar los esfuerzos posibles para suministrar capacitación en el uso de software libre a personal dependiente del citado Servicio Penitenciario;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada de esta Jurisdicción se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047012;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1.- Autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se tramita por Expediente N° 00201-0101156-3 y con destino a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia:

- Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 20 (veinte) Licencias.

2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
